BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 169 FECHA 12-diciembre-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 74 de fecha 6 de junio de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, referente a la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2016, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución Nº 11 inserta en el Acta 146 de fecha 25 de octubre de 2016 por la cual se llamó a Licitación Pública Nacional Nº 20/2016 para la citada convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma; el Certificado de Disponibilidad Presupuestario CDP Nº 305/2016 de fecha 24 de mayo de 2016; la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; el informe CEO Nº 104/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 104/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, recomienda adjudicar a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, por ajustarse su oferta a las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 20/2016; lo establecido en el Artículo 28°) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; que acorde a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; que en la Providencia inserta en el informe CEO Nº 104/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración manifiesta que analizado el informe elevado por dicho Comité, entienden que en el proceso de evaluación y la elaboración del informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 modificada por Ley Nº 3.439/07, así como a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 20/2016 "Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad al informe CEO N° 104/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 20/2016 "Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contrato Abierto con montos mínimos y máximos: hasta un monto máximo de G. 8.500.000.000.- (guaraníes ocho mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de G. 4.250.000.000.- (guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada y conforme al detalle especificado en el **Anexo** que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MENNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 169 FECHA 12-diciembre-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" (Cont. 2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la pro-forma del contrato, cuyos términos se transcriben en la SECCIÓN V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 11 inserta en el Acta 146 de fecha 25 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes a la firma adjudicada por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) La División de Tesorería y la División de Cajeros Automáticos dependientes de la Dirección de Finanzas, deberán coordinar la metodología de trabajo con la firma adjudicada, siempre en las mejores condiciones para la Institución.----------

Art. 7º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 8º) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 169 FECHA 12-diciembre-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" (Cont. 3)

ANEXO

Oferente: **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido) G.
		DIVISIÓN TESORERÍA			
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	Unidad	1	700
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	Unidad	1	158.424
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Unidad	1	700
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Unidad	1	158.424
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta del Proveedor por cada millón transportado.	Unidad	1	3.267
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta del Proveedor.	Unidad	1	170.269
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Unidad	1	4.620
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	1	238.511
9	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Unidad	1	4.247
10	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	1	221.350
11	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Unidad	1	3.267
12	84121806-001	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Unidad	1	170.269
13	84121806-001	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Unidad	1	4.247
14	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Unidad	1	221.350
15	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Unidad	1	770
16	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	1	170.269
17	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	1	110.140
18	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	1	338.878
19	84121806-001	Transporte de cheques	Unidad	1	158.424
20	84121806-001	Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente.	Unidad	1	198
21	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan	Unidad	1	7.676

COPIA
SECRETARIA DE DIRECCIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 169 FECHA 12-diciembre-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" (Cont. 4)

22	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor) (*)	Unidad	1	682
23	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) (*)	Unidad	1	9.071.200
24	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) (*)	Unidad	1	110.140
25	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor) (*)	Unidad	1	338.878
26	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	Unidad	1	33.000

DIVISION CAJEROS AUTOMATICOS					
27	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio.	Unidad	1	903.592
28	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	1	244.751
29	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	1	903.592
30	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos	Unidad	1	7.676
31	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) (**)	Unidad	1	17.895.900
32	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) (**)	Unidad	1	110.140
33	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) (**)	Unidad	1	338.878

Monto mínimo	G. 4.250.000.000.-
Monto máximo	G. 8.500.000.000.-

OBSERVACION:

PROSEGUR incrementará las tarifas del Anexo Tarifario de acuerdo y en proporción a las siguientes alícuotas:

a) **Mano de Obra:** Alícuota 80%
El incremento será determinado en función del porcentaje de aumento del sueldo mínimo decretado por autoridades gubernamentales competentes y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 20/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" (Cont. 5)

aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia tal ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto.

b) Costo de Combustibles: Alícuota 10%
El incremento será determinado en función de la variación del precio oficial de venta al público de gasoil y será aplicado a partir del mes de entrada en vigencia del nuevo precio que modifique al anterior al que fijó la tarifa o el último ajustado.

c) Costos Administrativos: Alícuota 10%
El incremento se aplicará en función a la variación que se registre en el Índice General de Precios (IPC), según el Banco Central del Paraguay. Se tomará como base de aplicación del índice el mes anterior a aquel en que se fijó la tarifa o el último ajustado y se aplicará conjuntamente con el ajuste de las alícuotas anteriores.

d) El cliente se compromete desde la firma del contrato a aceptar tales ajustes, en la forma y porcentajes descriptos más arriba.

COPIA
DEPTO. OPERATIVO DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

*****

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092